PROTOCOLO D

INGRESO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES

OBJETIVO: Establecer los criterios de ingreso y salida de los proveedores que prestan servicios en las sedes de Comfenalco Antioquia.

ALCANCE: Aplica a todo el personal que presta los servicios de Vigilancia y Seguridad en las sedes de Comfenalco Antioquia.

Recuerde que para COMFENALCO Antioquia, los proveedores son muy importantes; en este sentido, usted tiene la obligación de brindar la mejor experiencia de contacto como guarda de seguridad a través de:

Todo el personal de guardas asignados a las porterías tiene la obligación de controlar el ingreso de proveedores a las instalaciones.

El guarda de seguridad tiene la obligación de solicitar la cédula en original a fin de anunciar a la CIMCA la presencia del proveedor para su respectiva validación con la siguiente información:

- a. Nombre y apellidos completos.
- b. Numero de cedula.
- c. Nombre de la empresa.
- d. Actividad a realizar.

El guarda de seguridad después de recibir la autorización y la validación de fechas de cobertura de la seguridad social por parte de la CIMCA, tiene la responsabilidad de dejar registro escrito en minuta exclusiva de "ingreso de proveedores" la información para conocimiento de los demás compañeros.

Registrado y validada la información, el guarda tiene la obligación de anunciarlo a la administración de la sede.

En caso que la CIMCA no autorice el ingreso, el guarda de seguridad tiene la obligación de informar al proveedor el motivo y solicitarle que se coloque en contacto con el área generadora del servicio para resolver la novedad.

Ningún guarda tiene autorización para validar seguridad social y autorizar el ingreso de proveedores a las sedes.

Queda prohibido que los guardas de seguridad realicen en nombre del proveedor las llamadas a las áreas generadoras de los servicios.

El guarda de seguridad está autorizado para suspender las actividades que realizan los proveedores cuando advierta condiciones inseguras como: falta de

señalización y aislamiento del área objeto de trabajo, falta de uso de elementos de protección personal o actividades riesgosas para ellos, usuarios o empleados a fin de prevenir la materialización de siniestros o incidentes.

Los proveedores que ingresen a la sede, deben entregar un inventario detallado de todas las herramientas y elementos de protección personal al guarda de seguridad, quien verificara con lo físico y guardará en lugar donde todos los demás compañeros tengan acceso para validaciones de retiro definitivo o ingreso de nuevas herramientas llevando el registro de estas.

Recomendar al proveedor que solicite al responsable de la sede que lo instruya sobre rutas de evacuación y puntos de encuentro según el plan de emergencias definido para la sede.

Consideraciones:

Los proveedores tienen la obligación de acogerse al horario de la sede y en caso de requerir horarios adicionales, deberá solicitarlo al responsable de la sede.

Todo elemento o activo de Comfenalco Antioquia que pretenda retirar de la sede deberá contar con orden de salida debidamente diligenciada y autorizada por el responsable de la sede o su delegado.

Los proveedores desde el momento de la contratación autorizan a los responsables de sede o personal de seguridad las verificaciones a los bolsos y demás objetos que ingresen y retiren de las instalaciones a través de sus trabajadores.

Cualquier anomalía detectada en los proveedores, deberá ser informada por escrito a la administración de la sede y a la CIMCA a fín de notificar al responsable de la contratación la novedad para efectos de verificación, aclaración y control.

REVISO (Compañía vigilancia)	APROBO (Cliente)